Comandancia de Bejar.

El importe del favon es inclusive medio cada un favon, el barril de mescal a ochenta ps. el garvanzo á doce reales al mud, y el dulce a ochenta pesos la carga todo á precios del dia.

Juan N. Seguin
Lieut. Col. com.te

Recivi de D. Fran.co Ruiz, cuatro cargas de dulce seis y tres cuartos almudes de garvanzo, tres varriles de vino mescal y mil quinientos sincuenta y seis favones en dos guacales, todo para socorro de la guarnicion de esta Ciudad. Y para q.e cobre del gov.no de Tejas, le doy la presente q.e firmo en Bejar a 20. de Junio de 1836.

(TX) Juan N. Seguin.
Lieut. Col. com.te

754-13